



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-006HJY001-N57-2014 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
“SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MÁRMOL TIPO TEPEACA”

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA A LA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**(LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA)**

**No. LA-006HJY001-N57-2014**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE  
INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MÁRMOL TIPO TEPEACA”**

LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2014.

MÉXICO, D. F. A 14 DE MAYO DE 2014

**Contenido**

GLOSARIO.....	4
B A S E S.....	6
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA .....	6
1.1 Convocante.....	6
1.2 Medio y carácter para la presente convocatoria.....	6
1.3 Número de identificación del procedimiento.....	6
1.4 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento.....	6
1.5 Idioma .....	6
1.6 Disponibilidad presupuestaria.....	6
1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros.....	6
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA .....	7
2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.....	7
2.2 Agrupamiento de partidas .....	7
2.3 Precio máximo de referencia .....	7
2.4 Normas.....	7
2.5 Método que se utilizará para realizar las pruebas .....	7
2.6 Contrato abierto.....	7
2.7 Modalidad de contratación .....	7
2.8 Partida única.....	7
2.9 Modelo del contrato.....	7
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	7
3.1 Reducción de plazos .....	7
3.2 Calendario y lugar de los actos.....	8
3.3 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería.....	8
3.4 Retiro de proposiciones .....	8
3.5 Proposición conjunta.....	8
3.6 Proposiciones.....	9
3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica.....	9
3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica .....	10
3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.....	10
3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas .....	10
3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato .....	10
4. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	11
4.1 Documentación legal administrativa.....	11
4.2 Propuesta técnica .....	13
4.3 Propuesta económica.....	14
4.4 Motivos de desechamiento.....	14
5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.....	15
5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa.....	15
5.2 Evaluación de las propuestas técnicas.....	15
5.3 Evaluación de las propuestas económicas .....	15
6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	16
7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES.....	16
8. FORMATOS.....	16
9. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN .....	16
9.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.....	17
9.2 Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria.....	17
9.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	18
10. ACTO DE FALLO.....	19
11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN .....	19
12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN .....	19
13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN .....	19
14. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	20
14.1 A la convocatoria .....	20
14.2 A los contratos.....	20
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.....	20



16.	SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.....	20
17.	NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	20
18.	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA .....	20
19.	TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	21
20.	AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.....	21
	ANEXO 1.....	22
	SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	22
	ANEXO 2.....	23
	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES .....	23
	ANEXO 3 A (PERSONAS MORALES).....	26
	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA .....	26
	ANEXO 3 B (PERSONAS FÍSICAS).....	27
	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA .....	27
	ANEXO 4.....	28
	ESCRITO DE FACULTADES .....	28
	ANEXO 5.....	29
	ESCRITO DE NACIONALIDAD.....	29
	ANEXO 6.....	30
	CORREO ELECTRÓNICO .....	30
	ANEXO 7.....	31
	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.....	31
	ANEXO 8.....	32
	ESCRITO DE INTEGRIDAD.....	32
	ANEXO 9.....	33
	ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	33
	ANEXO 10.....	34
	CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA .....	34
	ANEXO 11 .....	36
	ESCRITO DE ORIGEN DEL SERVICIO.....	36
	ANEXO 12.....	37
	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS .....	37
	ANEXO 13.....	38
	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES .....	38
	ANEXO 14.....	39
	ANEXO TÉCNICO .....	39
	ANEXO 14-A.....	47
	CARTA RESPONSIVA.....	47
	ANEXO 15.....	48
	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.....	48
	ANEXO 16 A.....	49
	JUNTA DE ACLARACIONES .....	49
	ANEXO 16 B.....	50
	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	50
	ANEXO 16 C.....	51
	FALLO 51	
	ANEXO 17.....	52
	MODELO DE CONTRATO.....	52
	ANEXO 18.....	65
	MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	65
	ANEXO 19.....	66
	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL .....	66

**GLOSARIO**

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

<b>Acuerdo:</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011).
<b>Anexo técnico:</b>	Documento mediante el cual el área requirente describe detalladamente las características de los servicios, que deberá observar el licitante.
<b>Área administradora del contrato:</b>	Ing. Juan Fernando Rivera Lugo, Gerente de Servicios Generales o quien lo sustituya en el cargo.
<b>Área contratante:</b>	Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa.
<b>Área requirente y técnica:</b>	Gerencia de Servicios Generales.
<b>Convocante:</b>	Pronósticos para la Asistencia Pública a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa.
<b>Código:</b>	El Código Fiscal de la Federación.
<b>Contrato:</b>	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
<b>Convocatoria:</b>	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
<b>D.O.F.:</b>	El Diario Oficial de la Federación.
<b>Domicilio de la convocante:</b>	Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal, 03920.
<b>Firma autógrafa:</b>	Firma completa de propia mano (no facsimilar).
<b>Identificación oficial vigente:</b>	La credencial para votar (IFE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
<b>I.V.A.:</b>	El Impuesto al Valor Agregado.
<b>Ley:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
<b>Licitación:</b>	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HJY001-N57-2014.
<b>Licitación Mixta:</b>	Licitación en la que podrán participar de forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
<b>Mipymes:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley. Las Mipymes están definidas por el número de

	empleados con los que cuenta la empresa.
<b>O.I.C.:</b>	El Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública.
<b>Partida:</b>	La descripción y especificaciones de la partida se describen en el <b>ANEXO 14</b> de esta convocatoria.
<b>Persona:</b>	La persona física o moral establecida en el Código.
<b>Políticas:</b>	Las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Pronósticos para la Asistencia Pública, vigentes.
<b>Pronósticos:</b>	Pronósticos para la Asistencia Pública.
<b>Proposiciones:</b>	La proposición se conforma de la documentación legal, técnica y económica.
<b>Reglamento:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
<b>S.A.T.:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
<b>S.E.:</b>	La Secretaría de Economía.
<b>S.F.P.:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>S.H.C.P.:</b>	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>Servicios:</b>	Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca en vestíbulo exterior, escaleras de acceso al inmueble, planta baja y sótano del edificio de Pronósticos para la Asistencia Pública

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

## PRESENTACIÓN

Pronósticos para la Asistencia Pública, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos, 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley; su Reglamento; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, establece la convocatoria a la licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HJY001-N57-2014 relativa a la contratación del “**Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca**”, conforme a las siguientes:

## B A S E S

### 1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### 1.1 Convocante

Pronósticos para la Asistencia Pública, a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales, de la Dirección Administrativa, con domicilio en Insurgentes Sur 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03920.

#### 1.2 Medio y carácter para la presente convocatoria

Este procedimiento de carácter nacional, en el cual los licitantes a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo; sólo podrán participar licitantes mexicanos en esta licitación.

Para esta convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La participación de manera electrónica deberá ser a través de CompraNet conforme al Acuerdo.

#### 1.3 Número de identificación del procedimiento

LA-006HJY001-N57-2014.

#### 1.4 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento

Ejercicio fiscal 2014.

#### 1.5 Idioma

El idioma que deberán presentar las proposiciones será en idioma español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los servicios ofertados objeto de la licitación, deberá estar redactado en idioma español.

#### 1.6 Disponibilidad presupuestaria

Pronósticos cuenta con los recursos autorizados en la partida presupuestal número:

- ✓ 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.

#### 1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros

No aplica.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### 2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas

Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad máxima
Servicio de Instalación y Suministro de Mármol tipo Tepeaca color gris y rosa, Granito color blanco Durango, en vestíbulo exterior, escaleras de acceso al inmueble, planta baja y sótano del edificio de Pronósticos para la Asistencia Pública.	M <sup>2</sup>	204	510

De acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **ANEXO 14** de esta convocatoria.

### 2.2 Agrupamiento de partidas

No aplica.

### 2.3 Precio máximo de referencia

No aplica.

### 2.4 Normas

No aplica.

### 2.5 Método que se utilizará para realizar las pruebas

No aplica.

### 2.6 Contrato abierto

Por cantidad de acuerdo al numeral 2.1.

### 2.7 Modalidad de contratación

No aplica.

### 2.8 Partida única

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Servicio de Instalación y Suministro de Mármol tipo Tepeaca color gris y rosa, Granito color blanco Durango, en vestíbulo exterior, escaleras de acceso al inmueble, planta baja y sótano del edificio de Pronósticos para la Asistencia Pública

### 2.9 Modelo del contrato

El modelo de contrato para esta convocatoria se detalla en el **ANEXO 17**, el cual se adecuará en relación a la emisión del fallo.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 3.1 Reducción de plazos

La presente licitación se lleva a cabo con reducción en plazos con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley y 43 primer párrafo del Reglamento, autorizado por el Subdirector General de Administración y Finanzas de Pronósticos, mediante oficio No. S.G.A.F./604/2014.

### 3.2 Calendario y lugar de los actos

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en Compranet	14 de mayo de 2014	En la página de internet <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>
Envío para su publicación en el D.O.F.	14 de mayo de 2014	En el Diario Oficial de la Federación
Disposición del texto de la convocatoria para los licitantes	En días hábiles a partir del 14 de mayo de 2014 en un horario de 8:00 horas a 15:00 horas y de 16:00 horas a 17: horas.	La presente convocatoria es gratuita y está a la disposición de los licitantes en la Gerencia de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la convocante, donde se podrá consultar copia textual de la misma.
Visita a las Instalaciones	16 de mayo de 2014 12:00 horas	En el domicilio de la convocante
Junta de aclaración a la convocatoria	20 de mayo de 2014 a las 09:00 horas	En el domicilio de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de mayo de 2014 a las 10:00 horas	En el domicilio de la convocante.
Fallo	28 de mayo de 2014 a las 12:00 horas	En el domicilio de la convocante.
Firma del contrato	En el acto de fallo se dará a conocer la fecha y hora.	En el domicilio de la convocante.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, así como cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

### 3.3 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería

No aplica.

### 3.4 Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por Pronósticos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

### 3.5 Proposición conjunta

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta



siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones, sin perjuicio de que Pronósticos determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (**ANEXO 12**);

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta (**ANEXO 10**), en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con la presente convocatoria;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, y;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el instrumento deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### **3.6 Proposiciones**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta licitación.

### **3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica**

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

### 3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica

No aplica.

### 3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **ANEXO 3 A** o **ANEXO 3 B** de esta convocatoria.

### 3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que Pronósticos designe, rubricarán el **ANEXO 14** y el **ANEXO 15** de las proposiciones recibidas por la convocante, quedando en custodia de la misma.

El representante de los licitantes que sea designado para rubricar las proposiciones, bajo ninguna circunstancia podrá realizar análisis o verificación de la documentación o información presentada por los mismos.

### 3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación con base en el artículo 37 de la Ley, de conformidad con la evaluación técnica y económica que para tal efecto se realice, en la que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

Se declarará iniciado el acto.

Se presentará a los servidores públicos asistentes.

Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.

Los licitantes que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de la adjudicación efectuada.

En este acto, se dará a conocer la fecha, hora y lugar de la suscripción del contrato.

Se levantará el acta del evento, la cual será firmada por los asistentes (la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta) a quienes se les entregará copia de la misma; asimismo el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública y que hayan manifestado la dirección de su correo electrónico en el **ANEXO 6** de esta convocatoria, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato conforme se establece en la presente convocatoria.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El licitante adjudicado deberá presentarse en el horario y fecha señalada en el acta de fallo, para formalizar el contrato de acuerdo al modelo del **ANEXO 17** y para presentar en original y copia los siguientes documentos:

No.	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
1	Inscripción al registro federal de contribuyentes	Inscripción al registro federal de contribuyentes

No.	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
2	Cédula del registro federal de contribuyentes.	Cédula del registro federal de contribuyentes.
3	Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
4	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará los servicios.
5	Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación en el gobierno federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio correspondiente.	
6	Comprobante de domicilio fiscal (actualizado)	Comprobante de domicilio fiscal (actualizado)
7	Identificación oficial vigente con fotografía de una persona física que funja como testigo de la celebración del contrato	Identificación oficial vigente con fotografía de una persona física que funja como testigo de la celebración del contrato
8	Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2014. (D.O.F. 30-12-2013).	

En caso de que el proveedor se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información descrita en los numerales del 1 al 6 del recuadro anterior, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Si el proveedor no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, en la fecha, hora y lugar señalado en el fallo y se actualice el supuesto establecido en el artículo 60 fracción I de la Ley podrá ser sancionado conforme al mismo.

De conformidad con el artículo 46 de la Ley, Pronósticos, sin necesidad de un nuevo procedimiento y por causas imputables al interesado no firma el contrato deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento

#### **4. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

Los licitantes que participen en esta licitación no deberán estar inhabilitados por resolución de la S.F.P. y deberán presentar dentro de un sobre cerrado la siguiente documentación, misma que forma parte de su proposición:

##### **4.1 Documentación legal administrativa**

1. Acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato.  
**ANEXO 3 A (persona moral)**  
**ANEXO 3 B (persona física)**

2. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.

**ANEXO 4**

3. Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

**ANEXO 5**

4. Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico.

**ANEXO 6**

5. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.

**ANEXO 7**

Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.

6. Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Asimismo, que tiene conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo al artículo 29 de la Ley.

<http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf>

**ANEXO 8**

7. Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter.

**ANEXO 9**

8. Convenio de proposición conjunta.

Asimismo, presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en los numerales 3, 5, 6, y 7.

**ANEXO 10**

9. Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2014. (D.O.F. 30-12-2013).

10. Escrito en el que se manifieste, que el servicio que proporcionará es de origen mexicano.

**ANEXO 11**

11. Escrito de manifestación de interés para participar en la presente licitación.

**ANEXO 12**

12. Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren con Pronósticos.

**ANEXO 13**

Los licitantes que a su elección opten por la entrega de sus proposiciones en forma presencial, deberán presentar:

- Original y copia de identificación oficial vigente de quien entrega y/o firma las proposiciones.

- Entregar en medio magnético (**USB, CD**) la documentación legal distinta a las propuestas; la propuesta técnica (**ANEXO 14**); propuesta económica (**ANEXO 15**) en formato PDF, en caso de optar por la presentación de las mismas de manera documental y por escrito.

Los licitantes que a su elección opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta requerida por Pronósticos, cuando los sobres que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo. En el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por el S.A.T., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet. Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de éstas, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta: deberán entregar convenio de proposición conjunta que establezca las obligaciones de cada una de las personas que presentarán conjuntamente una proposición, así como **presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en los numerales 3, 5, 6, y 7.**

Las propuestas deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras, así como mantener su vigencia objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la S.F.P., de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

#### **4.2 Propuesta técnica**

1. Propuesta técnica firmada por el representante legal del licitante, en el que se describa ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el **ANEXO 14** dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en el mismo.
2. Propuesta técnica donde se integren los conceptos indicados en los puntos del 5 al 10 del Anexo Técnico.
3. Escrito con firma autógrafa de su representante legal, donde especifique que Pronósticos para la Asistencia Pública quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre la empresa y los trabajadores que esta contrate para la realización de los servicios objeto del presente procedimiento; por lo que no se considera como patrón, ni aun sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.
4. Curriculum que contenga un listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno a las que haya prestado un servicio similar al del presente documento.
5. Escrito con firma autógrafa de su Representante Legal mediante el cual manifieste que dará de alta y se

encuentra al corriente de sus obligaciones patronales de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

**6. Adhesivo a emplearse:**

El tipo de adhesivo a emplearse para la instalación del mármol y del granito, será propuesto por el licitante, mediante ficha técnica del producto, la cual deberá de indicar el peso y dimensiones máximas que soporta dependiendo del montaje (horizontal o vertical de las piezas).

**4.3 Propuesta económica**

Los licitantes deberán presentar original de su propuesta económica respecto al servicio objeto de esta licitación, conforme al **ANEXO 15** de esta convocatoria.

**4.4 Motivos de desechamiento**

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta convocatoria de licitación que afecte la solvencia de la proposición, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, objeto de esta licitación, o cualquier otro objeto que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- c) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, así como el cumplimiento de los requisitos y documentos, que se soliciten en los numerales 4.1 y 4.2 de esta convocatoria.
- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- e) Cuando presenten más de una proposición para la presente licitación.
- f) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
- g) Cuando se solicite “Bajo protesta de decir verdad” y esta Leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- h) Cuando las proposiciones no se entreguen foliadas y firmadas, conforme al artículo 50 del Reglamento de la Ley, o bien, la falta de folio en su totalidad.
- i) Cuando derivado de la investigación de mercado realizada, el precio resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación. (precio no aceptable).
- j) Cuando a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación y a éste se le reste el 40%. (precio conveniente).
- k) Cuando presente dos precios unitarios para cada concepto por la cantidad mínima y máxima.
- l) La falta de firma autógrafa en la proposición por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- m) En caso de que proposiciones sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y no empleen los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.



- n) Cuando la propuesta se presente con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras en aspectos que no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta.

La totalidad de los requisitos antes mencionados son indispensables para acreditar la solvencia y realizar la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento será causa de desechamiento de la proposición.

## **5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO**

En apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley y 51 del Reglamento, la convocante efectuará la evaluación aplicando el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple) considerando los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el resultado de la junta o juntas de aclaraciones, así como, en lo solicitado en el **ANEXO 14**, a efecto, de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y solo podrá adjudicar a quien cumpla debidamente y oferte las mejores condiciones para Pronósticos.

### **5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa**

La Gerencia de Recursos Materiales revisará y analizará detalladamente la documentación legal y administrativa de acuerdo al numeral 4.1 de la presente convocatoria.

### **5.2 Evaluación de las propuestas técnicas**

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas, serán realizadas por el área requirente, conforme a lo siguiente:

- a) Verificará que la propuesta técnica contenga la información, requisitos y documentos solicitados en el **ANEXO 14** de esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.
- b) Realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

### **5.3 Evaluación de las propuestas económicas**

La revisión y análisis detallado de las propuestas económicas serán efectuados por la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de Pronósticos, conforme a lo siguiente:

- a) Se evaluarán las propuestas que técnicamente cumplan.
- b) Se evaluarán las proposiciones que cuenten con la totalidad de información y documentación legal y administrativa.
- c) Se considerarán las proposiciones que oferten el precio más bajo. Para el cálculo del precio no aceptable y del precio conveniente, Pronósticos podrá llevar a cabo la evaluación económica conforme al artículo 51 del Reglamento.

Los precios unitarios de la cotización que se presenten serán considerados fijos a partir del fallo y hasta la firma del contrato, y deberá incluir todos los costos involucrados considerando todos los conceptos el servicio que requiere Pronósticos, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que el precio se considera fijo hasta que concluya la relación contractual.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de Pronósticos, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por Pronósticos, lo que se hará constar en el fallo, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, Pronósticos podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del reglamento de la Ley.

En caso de empate en los montos totales de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor de la persona que integre el sector de micro, pequeña o medianas empresas nacionales, de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que celebre pronósticos en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante adjudicado y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el acta que se levante con motivo del fallo de la presente licitación, de conformidad con el artículo 54 del reglamento.

## 6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los documentos y datos que deben presentar los licitantes para participar en la presente licitación se encuentran enlistados en el **ANEXO 2** de la presente convocatoria.

## 7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 y 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el O.I.C. en Pronósticos, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días y horas hábiles, cuyas oficinas se ubican en: Av. Insurgentes Sur 1397, piso 8, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F. ó a los correos electrónicos: [jose.diaz@pronosticos.gob.mx](mailto:jose.diaz@pronosticos.gob.mx) y [karla.pizarro@pronosticos.gob.mx](mailto:karla.pizarro@pronosticos.gob.mx).

## 8. FORMATOS

Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones:

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	Solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria
2	Lista de verificación para revisar proposiciones
3 A	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas morales)
3 B	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas físicas)
4	Escrito de facultades
5	Escrito de nacionalidad
6	Correo electrónico
7	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley
8	Escrito de integridad
9	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
10	Convenio de proposición conjunta
11	Origen del servicio
12	Manifestación de interés
13	Domicilio para recibir notificaciones
14	Anexo técnico
15	Modelo de la propuesta económica

## 9. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Los actos de la presente licitación serán presididos por el servidor público facultado y asistido por un representante del área técnica y/o requirente.

De las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones y del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, se fijará copia de las mismas en el pizarrón ubicado en Insurgentes Sur 1397, piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal,



Código Postal 03920, por un término de cinco días hábiles a partir de la celebración de cada acto, asimismo, se publicarán en el sistema electrónico CompraNet.

Los licitantes que asistan a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones y al fallo se les entregará copia del acta; asimismo, el contenido de la misma, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, los licitantes que no asistan a dichos actos, para efectos de la notificación se pondrá a disposición de los licitantes, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir de enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes que opten por presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados de las actas respectivas cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente al de la celebración de cada acto, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en el domicilio de la Gerencia de Recursos Materiales.

### **9.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria**

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (**ANEXO 12**).

Los licitantes podrán entregar sus solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria y sus anexos, por escrito, en papel preferentemente membretado de la empresa participante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, los cuestionamientos a la convocatoria se efectuarán de acuerdo al **ANEXO 1** de esta convocatoria, y serán entregados en la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de Pronósticos, de lunes a viernes en horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, o a través de CompraNet, en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o al correo electrónico [imelda.malvaez@pronosticos.gob.mx](mailto:imelda.malvaez@pronosticos.gob.mx) en todos los casos, cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaración al contenido de la convocatoria, a efecto de que Pronósticos esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta. Para cumplir con lo anterior Pronósticos tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la que indique el sello de recepción del área convocante, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío. Tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de correo electrónico, la hora que registre en el correo referido al momento de la recepción electrónica.

Lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 45, del Reglamento de la Ley.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis, de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta, a menos que se realice una segunda junta de aclaraciones de conformidad con el artículo 46, fracción VI, del Reglamento de la Ley.

### **9.2 Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria**

La asistencia a la junta de aclaración será optativa para los licitantes y se realizará, conforme al calendario de actos que se señala en el **numeral 3.2** de esta convocatoria.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración a la convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente convocatoria, serán leídas en voz alta por quien presida el evento; una vez hecho lo anterior, se dará oportunidad para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes. El acta respectiva será firmada por los asistentes a

quienes se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido ni efectos del acta, al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Cualquier modificación a la convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaración al contenido de la convocatoria de la licitación, será de su estricta responsabilidad, así como obtener copia del (las) acta (s) derivada (s) de la (s) junta (s) de aclaraciones.

### **9.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones**

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta licitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra propuesta después del horario estipulado.

1. En punto de la hora señalada, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto y no se permitirá el acceso a ningún otro licitante u observador.
2. Se declarará iniciado el acto.
3. Se presentará a los servidores públicos asistentes.
4. Se pasará lista a los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.
5. Se recibirán las proposiciones que se entregarán en un sobre cerrado, así como la documentación distinta a las proposiciones.
6. Se verificará si existen propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.
7. En primer término se procederá a incorporar al sistema las proposiciones recibidas de manera presencial y posteriormente se llevará al cabo la apertura de las que se recibieron a través del sistema Compranet, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
8. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el servidor público de Pronósticos facultado para presidir el acto, rubricarán la propuesta técnica y económica presentadas.
9. Las proposiciones se reciben para su posterior evaluación técnica por parte del área requirente y su evaluación económica por parte del área contratante.
10. Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las que fueron recibidas en documento y por escrito, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quien se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación; donde se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de esta convocatoria.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P. o de Pronósticos, no sea posible abrir el sobre que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por Pronósticos.

La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de Pronósticos.

En el acta que se levante del acto de presentación y apertura de proposiciones, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

La falta de firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

## **10. ACTO DE FALLO**

Establecido en el numeral **3.11** de la presente convocatoria.

## **11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN**

Pronósticos podrá suspender la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C, mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando Pronósticos reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. o el O.I.C., previo aviso a los involucrados, se reanudará la licitación, solo podrán continuar quienes no hubiesen sido desechados.

## **12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad objeto de esta licitación o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Pronósticos.
- c) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C., mediante resolución.
- d) Se notificará por escrito a todos los involucrados en caso de que la licitación se cancele por caso fortuito o de fuerza mayor, previa solicitud por escrito de los licitantes, el pago de los gastos no recuperables, será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento.

En caso de cancelación de la licitación, Pronósticos podrá convocar a una nueva licitación.

## **13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

Pronósticos podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- a) Ninguna persona exprese su interés en participar en la presente licitación.
- b) No se presente alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Ninguna de las proposiciones presentadas resulte solvente por no cumplir los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- d) El precio de la partida única no sea aceptable o conveniente.

## **14. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE**

### **14.1 A la convocatoria**

Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de esta convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

### **14.2 A los contratos**

Pronósticos, solo podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación en los términos previstos por el artículo 52 de la Ley, así como por los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

## **15. INFRACCIONES Y SANCIONES**

La S.F.P. sancionará a los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

## **16. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO**

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, Pronósticos, podrá suspender la prestación de los servicios en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos importes que hubiesen sido efectivamente prestados o proporcionados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a Pronósticos, previa petición y justificación del proveedor, se reembolsarán los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación de los servicios, los cuales serán pagados dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. Además se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 55-Bis de la Ley.

Pronósticos reembolsará al proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido; siempre y cuando, éstos correspondan a los servicios solicitados por Pronósticos y se comprueben mediante sus respectivos comprobantes fiscales, los cuales serán evaluados y aprobados por Pronósticos contando previamente con la justificación técnica y/o normativa del área requirente.

## **17. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las propuestas presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de Pronósticos.

## **18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por Pronósticos

escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; código civil federal; la Ley federal de procedimiento administrativo; código federal de procedimientos civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **19. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

A la presente convocatoria se adjuntan los **anexos 16-A, 16-B y 16-C** "Encuestas de transparencia del procedimiento de licitación", mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de esta licitación.

#### **20. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

Los licitantes que así lo requieran, con base en la información que se indica en el **ANEXO 19**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (623 4672), donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

México, D. F., a de 14 de mayo de 2014.

**Área Convocante**

**Área Convocante**

---

**Lic. Mario I. Frías Valenzuela**  
**Director Administrativo**

---

**Lic. Imelda Malvaez Avila**  
**Gerente de Recursos Materiales**

**Área Requirente**

**Área Jurídica**

---

**Ing. Juan Fernando Rivera Lugo**  
**Gerente de Servicios Generales**

---

**Lic. Juan Antonio Araujo Urcelay**  
**Coordinador Técnico y Jurídico**

Todas las especificaciones y requisitos técnicos contenidos en la convocatoria (**como ANEXO 14**), son responsabilidad del área requirente, en el caso de los requisitos administrativos son responsabilidad de la Gerencia de Recursos Materiales y los aspectos legales de la Coordinación Técnica y Jurídica, con base al numeral VIII de las Políticas.



**ANEXO 2**  
**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

Los licitantes que a su elección opten por la entrega de sus proposiciones en forma presencial, deberán presentar:	Presenta	No presenta
➤ Original y copia de identificación oficial vigente de quien entrega y/o firma las proposiciones.		
➤ Entregar en medio magnético ( <b>USB, CD</b> ) la documentación legal distinta a las propuestas; la propuesta técnica ( <b>ANEXO 15</b> ); propuesta económica ( <b>ANEXO 16</b> ) en formato PDF, en caso de optar por la presentación de las mismas de manera documental y por escrito.		

**4.1 Documentación legal-administrativa**

Documentos o requisitos	Presenta	No presenta
1. Acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato. <b>ANEXO 3 A (persona moral)</b> <b>ANEXO 3 B (persona física)</b>		
2. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. <b>ANEXO 4</b>		
3. Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. <b>ANEXO 5</b>		
4. Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico. <b>ANEXO 6</b>		
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley. <b>ANEXO 7</b>  Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.		
6. Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Asimismo, que tiene conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo al artículo 29 de la Ley. <a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf</a> <b>ANEXO 8</b>		



Documentos o requisitos	Presenta	No presenta
7. Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter. <b>ANEXO 9</b>		
8. Convenio de proposición conjunta Asimismo, presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en los numerales 3, 5, 6 y 7. <b>ANEXO 10</b>		
9. Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2014. (D.O.F. 30-12-2013).		
10. Escrito en el que se manifieste, que el servicio que proporcionará es de origen mexicano. <b>ANEXO 11</b>		
11. Escrito de manifestación de interés para participar en la presente licitación. <b>ANEXO 12</b>		
12. Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren con Pronósticos. <b>ANEXO 13</b>		

#### 4.2 Propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre único de proposición y contener la siguiente documentación:	Presenta	No presenta
1. Propuesta técnica firmada en cada una de sus hojas por el representante legal del licitante, en el que se describa ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el <b>ANEXO 14</b> , dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en el mismo.		
2. Propuesta técnica donde se integren los conceptos indicados en los puntos del 5 al 10 del Anexo Técnico.		
3. Escrito con firma autógrafa de su representante legal, donde especifique que Pronósticos para la Asistencia Pública quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre la empresa y los trabajadores que esta contrate para la realización de los servicios objeto del presente procedimiento; por lo que no se considera como patrón, ni aun sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.		
4. Curriculum que contenga un listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno a las que haya prestado un servicio similar al del presente documento.		
5. Escrito con firma autógrafa de su Representante Legal mediante el cual manifieste que dará de alta y se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.		



<p><b>6.</b> Adhesivo a emplearse:</p> <p>El tipo de adhesivo a emplearse para la instalación del mármol y del granito, será propuesto por el licitante, mediante ficha técnica del producto, la cual deberá de indicar el peso y dimensiones máximas que soporta dependiendo del montaje (horizontal o vertical de las piezas).</p>		
--	--	--

#### 4.3 Propuesta económica

La propuesta económica, deberá presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:	Presenta	No presenta
Original de la propuesta conforme a lo indicado en el ANEXO 15.		

FO-CON-09



**ANEXO 3 A (PERSONAS MORALES)**  
**FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA**  
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2014

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**  
**AV. INSURGENTES SUR No. 1397,**  
**COL. INSURGENTES MIXCOAC,**  
**DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**  
**C.P. 03920, MÉXICO, D.F.**  
**P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada (nombre de la persona moral).

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HJY001-N57-2014** relativa a la contratación del “**Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca**”, y, en su caso, firma del contrato, acredito nuestra personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>		<b>Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):</b>	
<b>Domicilio:</b>			
Calle:		Número:	
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
<b>No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:</b>		<b>Fecha:</b>	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
<b>Relación de Accionistas:</b>			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
<b>Descripción del Objeto Social:</b>			
<b>Reformas al Acta Constitutiva:</b>			
<b>Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:</b>			
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la convocatoria.



**ANEXO 3 B (PERSONAS FÍSICAS)**  
**FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA**  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2014

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**  
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,  
COL. INSURGENTES MIXCOAC,  
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.  
**P R E S E N T E**

\_\_\_\_\_ (Nombre de la persona física) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismo.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HJY001-N57-2014** relativa a la contratación del “**Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca**”, y, en su caso, firma del contrato, acredito mi personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

<b>Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):</b>		
<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b>		
Calle:		
Número exterior e interior en su caso:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:
Correo electrónico:	CURP:	
<b>Descripción de su Actividad Empresarial:</b>		

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la convocatoria.



**ANEXO 4**  
**ESCRITO DE FACULTADES**  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 2014

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**  
**AV. INSURGENTES SUR No. 1397,**  
**COL. INSURGENTES MIXCOAC,**  
**DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**  
**C.P. 03920, MÉXICO, D.F.**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, y en relación con la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HJY001-N57-2014** relativa a la contratación del “**Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca**”.

A nombre de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

Acreditando (**opcional**) nuestra personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>		<b>Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):</b>	
<b>Domicilio:</b>			
Calle:		Número:	
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
<b>No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:</b>			<b>Fecha:</b>
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
<b>Relación de Accionistas:</b>			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
<b>Descripción del Objeto Social:</b>			
<b>Reformas al Acta Constitutiva:</b>			
<b>Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:</b>			
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 5  
ESCRITO DE NACIONALIDAD**

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 2014

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA  
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,  
COL. INSURGENTES MIXCOAC,  
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.  
P R E S E N T E**

En relación con la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HJY001-N57-2014** relativa a la contratación del **“Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca”**.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que posee plena capacidad jurídica y no se encuentra impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 6  
CORREO ELECTRÓNICO**

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2014

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA  
AV. INSURGENTES SUR NO 1397,  
COL. INSURGENTES MIXCOAC,  
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.  
P R E S E N T E**

En relación con la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HJY001-N57-2014** relativa a la contratación del “**Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca**”.

A nombre de (nombre del licitante), manifiesto que el correo electrónico de mi representada es: (indicar correo electrónico).

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 7  
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS  
SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2014

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**  
**AV. INSURGENTES SUR No. 1397,**  
**COL. INSURGENTES MIXCOAC,**  
**DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**  
**C.P. 03920, MÉXICO, D.F.**  
**P R E S E N T E**

En relación con la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HJY001-N57-2014** relativa a la contratación del **“Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca”**.

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el notario público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que mi representada (nombre del licitante o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Pronósticos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 8  
ESCRITO DE INTEGRIDAD

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 2014

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**  
**AV. INSURGENTES SUR No. 1397,**  
**COL. INSURGENTES MIXCOAC,**  
**DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**  
**C.P. 03920, MÉXICO, D.F.**  
**P R E S E N T E**

En relación con la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HJY001-N57-2014** relativa a la contratación del **“Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca”**.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Asimismo, tenemos conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo al artículo 29 de la Ley.

<http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf>

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 9  
 ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2014

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA  
 AV. INSURGENTES SUR No. 1397,  
 COL. INSURGENTES MIXCOAC,  
 DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
 C.P. 03920, MÉXICO, D.F.  
 P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HJY001-N57-2014** relativa a la contratación del “**Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca**”, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9)

FO-CON-14

**INSTRUCTIVO  
 INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN  
 PRESENTAR LOS LICITANTES.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**ANEXO 10  
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA**

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2014

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA  
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,  
COL. INSURGENTES MIXCOAC,  
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.  
P R E S E N T E**

En relación con la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HJY001-N57-2014** relativa a la contratación del “**Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca**”.

Los abajo firmantes manifestamos lo siguiente:

**I. DE LOS PARTICIPANTES.**

- Nombre:
- Domicilio: (Calle , número exterior, número interior, colonia, delegación C.P., y Entidad Federativa)
- Registro Federal de Contribuyentes:
- En su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal (personas morales):
  - Número de acta constitutiva:
  - Fecha del acta constitutiva:
  - Nombre del notario que emite el acta constitutiva:
  - Número de notario que emite el acta constitutiva:
  - Lugar de emisión del acta constitutiva:
  - Número de inscripción al registro público de comercio:
  - Nombre de los socios:
- Y de haber reformas y modificaciones:
  - Número de acta:
  - Fecha del acta:
  - Nombre del notario que emite:
  - Número de notario que emite:
  - Lugar de emisión del acta:
  - Número de inscripción al registro público de comercio
  - Nombre de los socios:

**II. DE LOS REPRESENTANTES LEGALES**

- Nombre:
- Domicilio: (Calle , número exterior, número interior, colonia, delegación C.P., y Entidad Federativa)
- Registro Federal de Contribuyentes:
- datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación:
  - Número de acta:
  - Fecha del acta:
  - Nombre del notario que emite:
  - Número de notario que emite:
  - Lugar de emisión del acta:

**III. REPRESENTANTE COMÚN**



En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar al Sr. \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

**IV. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Describir cada una de las obligaciones que adquirirán las partes derivado de la contratación del “**Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca en vestíbulo exterior, escaleras de acceso al inmueble, planta baja y sótano del edificio de Pronósticos para la Asistencia Pública**”, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, así como precisar el monto que Pronósticos pagará a cada una de las partes, derivado de la prestación del servicio en comento.

**V. ESTIPULACIÓN EXPRESA**

Cada uno de los firmantes somos conjunta y \_\_\_\_\_ (solidariamente o mancomunada) \_\_\_\_\_ responsables ante Pronósticos para la Asistencia Pública por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en este convenio, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.

El presente convenio se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de \_\_\_\_\_.

Fecha a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2014.

Nombre del licitante

Participante No.	Empresa	Nombre y firma del representante legal

**Nota 1:** En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**Nota 2:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 11  
ESCRITO DE ORIGEN DEL SERVICIO

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2014

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**  
**AV. INSURGENTES SUR No. 1397,**  
**COL. INSURGENTES MIXCOAC,**  
**DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**  
**C.P. 03920, MÉXICO, D.F.**  
**P R E S E N T E**

En relación con la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HJY001-N57-2014** relativa a la contratación del **“Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca”**.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que los servicios que ofertamos son de origen mexicano.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 12  
 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 2014

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**  
 AV. INSURGENTES SUR No. 1397,  
 COL. INSURGENTES MIXCOAC,  
 DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
 C.P. 03920, MÉXICO, D.F.  
**P R E S E N T E**

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar el interés de participar en la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HJY001-N57-2014** relativa a la contratación del “**Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca**”, para lo cual me permito enlistar los siguientes datos generales:

<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>		<b>Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):</b>	
<b>Domicilio:</b>			
Calle:		Número:	
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
<b>No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:</b>			<b>Fecha:</b>
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
<b>Relación de Accionistas:</b>			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
<b>Descripción del Objeto Social:</b>			
<b>Reformas al Acta Constitutiva:</b>			
<b>Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:</b>			
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 13  
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2014

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA  
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,  
COL. INSURGENTES MIXCOAC,  
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.  
P R E S E N T E**

En relación con la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HJY001-N57-2014** relativa a la contratación del “**Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca**”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que el domicilio consignado en las propuestas será el siguiente:

<b>Domicilio:</b>		
Calle:		
Número exterior e interior en su caso:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:

Lugar en donde se recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que en su caso celebremos con Pronósticos.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 14  
ANEXO TÉCNICO**

**1.- OBJETO.**

Servicio de instalación y suministro de Mármol tipo Tepeaca color gris y rosa, Granito color blanco Durango, en vestíbulo exterior y escaleras de acceso al inmueble, planta baja y sótano del edificio de Pronósticos para la Asistencia Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C. P. 03920 en México D.F.

**2.- ALCANCE.**

Sustituir piso de vestíbulo exterior y escaleras de acceso al inmueble hacia la planta baja y sótano, pues algunas piezas se encuentran rotas, despostilladas, agrietadas por su uso diario durante más de 30 años, se han realizado diversas reparaciones menores mediante el uso de resinas epóxicas, pero hay piezas que ya no soportan más reparaciones, lo cual puede ocasionar daños físicos por caídas al personal interno y público en general que visitas las instalaciones de la Entidad, por lo que es urgente sean sustituidas.

En lo referente a las ventanillas de atención al público en el sótano, se pretende habilitar más ventanillas para la venta de productos (zona norte agencia de ventas 600) y caja de pagos (zona sur Gerencia de Tesorería) ambas de atención al público, para reducir tiempos de espera.

**3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Pisos:

Las placas de mármol a instalarse en planta baja zona poniente (Gerencia de Servicio Médico, farmacia, laboratorio de toma de muestras y pasillo) en piso, será tipo Tepeaca color gris, de diferentes dimensiones de 2 centímetros de espesor, escuadra a 90°, con recorte de detalles.

Piso vestíbulo exterior:

Las placas de mármol a instalarse en vestíbulo exterior en piso, será tipo Tepeaca color gris, de diferentes dimensiones de 2 centímetros de espesor, acabado antiderrapante (corrugado liso), con recorte de detalles.

Escaleras (peraltes y huellas):

Las placa de mármol a instalarse en escaleras externas para el acceso a planta baja y sótano, será tipo Tepeaca color gris, de diferentes dimensiones de 2 centímetros de espesor, con recorte de detalles, nariz boleada en escalones, las piezas en las huellas de los escalones deberán tener 4 hendiduras a cada centímetro con una profundidad de 5 milímetros y estas deberán de ser rectas y paralelas.

Ventanillas de atención al público:

Las placa de mármol a instalarse en ventanillas norte y sur en el sótano, será tipo Tepeaca color rosa y el granito será color blanco Durango, de diferentes dimensiones de 2 centímetros de espesor, con recorte de detalles, serán igual a los existentes, en número de piezas para uniformizar la apariencia de las ventanillas, con uniones a 45° y 90°.

Adhesivo a emplearse:

El tipo de adhesivo a emplearse para la instalación del mármol y del granito, será propuesto por el licitante, mediante ficha técnica del producto, la cual deberá de indicar el peso y dimensiones máximas que soporta dependiendo del montaje (horizontal o vertical de las piezas).

**4.- CONDICIONES DE ENTREGA DEL MÁRMOL Y GRANITO.**

Para la entrega e instalación del mármol y el granito la Entidad cuenta con losas reticulares y firme en pisos, escaleras ya construidas y ventanillas en acabado rustico.

El proveedor deberá considerar en su precio unitario, todos los gastos que se generen para cada una de las siguientes etapas:

#### 5.- ACTIVIDADES PRELIMINARES:

Realizar un levantamiento físico en el edificio Sede de Pronósticos para la Asistencia Pública, ubicado en el número 1397 de la Avenida Insurgentes Sur, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, con el objeto de verificar en sitio a detalle las medidas de piezas completas, detalles de piezas, despieces, boleados, hendiduras en huellas, uniones a hueso, 45°, 90° y las condiciones físicas y preparaciones con que se cuentan en las áreas a trabajar, la visita deberá ser solicitada al Gerente de Servicios Generales al correo electrónico [juan.rivera@pronosticos.gob.mx](mailto:juan.rivera@pronosticos.gob.mx), a partir del siguiente día hábil de la solicitud de información y hasta el último día hábil del cierre de propuestas.

Retiro de loseta vinílica de 30 x 30 cms en la zona poniente de planta baja.

Escarificado (para evitar topes en los cambios de material) de firme para igualar niveles con el mármol instalado en la zona poniente de planta baja.

Recorte y/o retiro de muros de tablaroca, con acabado de tirol planchado, color blanco con zoclo de 10 cm negro, (incluye puertas de tambor de madera de pino con marcos y chambranas) en planta baja.

Preparación de base sólida y resistente para recibir piezas de mármol para darle uniformidad al acceso entre las escaleras y la agencia 600, recorte de escalón de 3.26 x 0.44 mts, para igualar niveles en sótano.

Desmontaje de tres barandales metálicos en escaleras de acceso al sótano.

#### 6.- REINSTALACIÓN:

Reinstalación de muros de tablaroca, con acabado de tirol planchado, color blanco con zoclo de 10 cm negro, (incluye puertas de tambor de madera de pino con marcos y chambranas).

Reinstalación de tres barandales metálicos.

#### 7.- DESINSTALACIÓN DEL MÁRMOL EXISTENTE EN PISOS Y ESCALERAS.

Consistente en retiro del mármol existente en piso del vestíbulo exterior y escaleras exteriores de acceso a la planta baja y sótano, para lo cual el proveedor deberá otorgar: protecciones para delimitar las áreas de trabajo, mano de obra, acarreo horizontal y vertical, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

El proveedor realizará el acarreo del material desinstalado, al centro de acopio que para tal efecto se designe por la Gerencia de Servicios Generales, dentro del edificio Sede.

#### 8.- ENTREGA.

El proveedor deberá entregar el mármol y el granito con las especificaciones técnicas antes descritas, en condiciones de embalaje que los proteja de daños físicos.

#### 9.- INSTALACIÓN.

El proveedor deberá realizar todas las preparaciones y adaptaciones que considere necesarias para la instalación del mármol y el granito, para lo cual el proveedor deberá otorgar: trazo y nivelación, materiales, adhesivos, mano de obra, acarreo horizontal y vertical, herramienta, limpieza diaria, equipo de seguridad, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución y serán en un horario de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes, los días sábado, domingo y días festivos, será en horario abierto, previa solicitud por escrito a la Gerencia de Servicios Generales, quien será la encargada de realizar los trámites de acceso y permisos necesarios.

#### 10.- RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LOS TRABAJOS.

Todos los materiales producto de la remoción, demolición, recortes y retiros que se consideren como cascajo o basura, no podrán permanecer más de 48 horas en el lugar que para tal efecto destine la Gerencia de Servicios



Generales de Pronósticos para la Asistencia Pública previo al inicio de los trabajos y por escrito, para su posterior retiro de las instalaciones a destino final por parte del prestador del servicio, en un horario de las 22:00 a las 05:00 horas

#### 11.- PRORROGAS.

Pronósticos para la Asistencia Pública solo podrá otorgar prorrogas hasta por la misma cantidad de horas o días que no se permita trabajar por causas imputables a la Entidad (realización de sorteos, ruedas de prensa, indicaciones de mandos superiores) y/o por causas de fuerza mayor fortuitas y no imputables a ninguna de las dos partes, para lo cual deberá constar por escrito cuando el paro sea promovido por parte de la Entidad o por caso fortuito, mediante acta en la cual se especifique el día de la suspensión, horario de paro de actividades, motivo y deberá ser firmado por la Gerencia de Servicios Generales (o el responsable designado) y el supervisor por parte del prestador de servicios.

#### 12.- CONTROL DE ACCESO.

El Proveedor deberá apegarse a las políticas de control de acceso y seguridad, por lo cual el personal del mismo deberá de registrar invariablemente su acceso y salida al inmueble, así como el ingreso y salida de la herramienta, materiales y equipo que se utilice.

La Gerencia de Servicios Generales proporcionará un área en sitio con el fin de que el proveedor resguarde los materiales, herramientas y equipos propios para la entrega de los servicios solicitados, por lo que se recomienda que el proveedor cuente en todo momento con un “almacenista”, que lleve el control del acceso a dicha área, toda vez que Pronósticos para la Asistencia Pública, no será responsable en caso de robo o extravió de lo almacenado.

#### 13.- LINEAMIENTOS BÁSICOS DE CONDUCTA Y SEGURIDAD.

El proveedor deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad de Pronósticos para la Asistencia Pública, de no ser así, el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la Entidad, tendrán la autoridad de retirar a los trabajadores involucrados en las faltas, fuera de las instalaciones:

- a. El proveedor deberá notificar por escrito a la Gerencia de Servicios Generales de Pronósticos para la Asistencia Pública, su plantilla laboral que ocupará para la entrega de los servicios solicitados.
- b. El personal del proveedor deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.
- c. El personal del proveedor deberá usar en todo momento botas y casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.
- d. El personal del proveedor se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la Entidad tendrán la autoridad de retirar a los trabajadores involucrados en las faltas, fuera de las instalaciones.
- e. El traslado y almacenado de combustibles (tinher, gasolina, diésel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa y en un lugar ventilado.
- f. El proveedor deberá mantener las áreas de trabajo lo más limpias posibles, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo y se promoverá la separación de basura.
- g. Para mantener la línea de comunicación, el proveedor solo podrá recibir instrucciones de la Gerencia de Servicios Generales de Pronósticos para la Asistencia Pública o la persona que este mismo designe para este efecto.

#### 14.- CRITERIO DE EVALUACIÓN

El método de evaluación de las proposiciones será mediante el mecanismo de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, de acuerdo con los lineamientos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE ADJUDICADO

El proveedor deberá entregar a la Gerencia de Servicios Generales, escrito con firma autógrafa de su Representante Legal a la firma del contrato, donde especifique que todo el personal que designe para atender a Pronósticos para la Asistencia Pública en cuestión del Servicio de instalación y suministro de mármol en vestíbulo exterior, escaleras de acceso al inmueble, planta baja y sótano del edificio de Pronósticos para la Asistencia Pública que nos ocupa, se sujetarán a las disposiciones que en materia de seguridad y vigilancia le sean comunicadas, y deberá desempeñarse con amabilidad, cortesía y respeto al personal interno de Pronósticos para la Asistencia Pública y con las personas relacionadas directa o indirectamente con ellos.

El proveedor deberá entregar a la Gerencia de Servicios Generales, escrito con firma autógrafa de su Representante Legal el cual contenga una relación de herramientas que utilizará durante la realización de los trabajos, esto al ingreso diario a las instalaciones de Pronósticos para la Asistencia Pública.

El proveedor deberá entregar a la Gerencia de Servicios Generales, durante el período de realización de trabajos, el listado semanal del personal que ingresa al edificio de Pronósticos para la Asistencia Pública, en el cual contenga nombre y puesto.

El proveedor deberá entregar bimestralmente y hasta la conclusión del contrato a la Gerencia de Servicios Generales, copia de las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a la plantilla laboral que designará para el servicio que nos ocupa.

El proveedor deberá entregar escrito a la Gerencia de Servicios Generales con firma autógrafa de su Representante Legal, donde especifique los datos de contacto (nombre completo, teléfonos de oficina, teléfono celular, nextel, correo electrónico) de la persona que designe para atender a Pronósticos para la Asistencia Pública en cuestión del servicio de instalación y suministro de mármol y granito en el edificio sede de la Entidad que nos ocupa.

Al realizar los trabajos de los servicios que nos ocupan, el prestador del servicio es el responsable entero de la protección de los equipos y acabados, así como de todos aquellos daños que pudieran acontecer a los ya señalados durante la jornada de trabajo y la reparación o resarcición de los mismo correrá por cuenta de la misma; aplicando la póliza de responsabilidad civil.

**Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar:** NO APLICA

**Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:** NO APLICA

**Origen de los bienes:** NACIONAL

**Instalación:** La que se indica en los numerales del 5 al 10.

**Capacitación:** NO APLICA

**Puesta en marcha:** NO APLICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**Modalidad del contrato:** Abierto por cantidad.

**Forma de pago:** Pago en una sola exhibición de acuerdo a los servicios devengados dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del comprobante fiscal, previa entrega de los servicios a entera satisfacción del área requirente.

En caso de requerir anticipo se otorgará a los 10 días naturales a partir de la entrega de la fianza de anticipo.

**Plazo de entrega o vigencia del servicio:** Un día hábil después de la notificación del fallo y durante 75 (setenta y cinco) días naturales posteriores.

**Lugar de entrega:** En la planta baja, vestíbulo exterior y sótano del edificio de Pronósticos para la Asistencia Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur # 1397, Col. Insurgentes-Mixcoac, México D. F., Deleg. Benito Juárez, C. P. 03920.

**Garantía de cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, en un término de diez días naturales, el proveedor del servicio deberá entregar a la Gerencia de Recursos Materiales, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública., y será Indivisible.

**Anticipo:** En caso de requerir anticipo, manifestarlo en dicho punto, mismo que no excederá del 30%, en su caso se otorgará anticipo a los 10 días naturales a partir de la entrega de las fianzas de: cumplimiento, fianza de anticipo y póliza de responsabilidad civil.

- Garantía por el anticipo: Se entregará a la Gerencia de Servicios Generales dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, para lo cual el proveedor presentará factura por el importe del porcentaje determinado, así como la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe correspondiente al 100% (cien por ciento) del monto total anticipado.

El anticipo se amortizará a la entrega de los trabajos realizados en planta baja.

**Otras garantías que se debe considerar.**

- El proveedor del servicio deberá entregar a la Gerencia de Recursos Materiales dentro de los 20 días naturales a partir de la formalización del contrato, póliza de responsabilidad civil a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública por el 10% del monto máximo del contrato antes de IVA, por accidentes de su personal y/o daños a terceros.
- A efecto de garantizar los 20 días para presentar la póliza de responsabilidad civil, el licitante adjudicado deberá presentar carta responsiva conforme al **Anexo 14-A** al siguiente día hábil de la notificación del fallo en la Gerencia de Recursos Materiales.

- El proveedor del servicio deberá entregar a la Gerencia de Servicios Generales, junto con su factura para pago, escrito con firma autógrafa de su Representante Legal, donde especifique que los servicios proporcionados tendrán una garantía mínima de 1 año contra vicios ocultos y/o defectos en su ejecución.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, Pronósticos para la Asistencia Pública aplicará y calculará las penas convencionales al proveedor del servicio de instalación y suministro de mármol y granito en el edificio sede de la Entidad, por el atraso en la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.

Por cada día de atraso se impondrá una pena del 1% sobre los servicios que no fuesen proporcionados oportunamente, en el entendido de que esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

**Penas convencionales:**

En caso de existir penas convencionales, el licitante adjudicado deberá enterar el monto correspondiente, previo al pago del comprobante fiscal que ampare la prestación de los servicios, en la caja de Pronósticos para la Asistencia Pública, ya sea mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja. Por lo que el pago de los servicios que Pronósticos para la Asistencia Pública deba efectuar quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Deductivas aplicables al comprobante fiscal, presentado para la entrega del servicio de instalación y suministro de mármol y granito en el edificio sede de la entidad:

**Deducciones al pago:**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% DE DEDUCCIÓN	MOTIVO
El proveedor deberá recolocar cada uno de los muros de tabla roca y con acabado en tirol planchado, pintura vinílica pro mil color blanco a 2 manos y zoclos de 10 centímetros en color negro.	4%	Por no colocar cada uno de los muros de tabla roca y con acabados especificados
El proveedor deberá recolocar cada una de las puertas y ventanales, y para el caso las puertas estas deberán	3%	Por no colocar cada una de la puertas y ventanas desmontadas de acuerdo a las

de abrir 90° sin que rocen el piso.		especificaciones.
El proveedor debe de desmontar los barandales y recolocarlos al término de los trabajos con taquetes expansivo de ¼”.	4%	Por no colocar los barandales de acuerdo a las especificaciones
Retiro fuera de la entidad de los desechos (cascajo) producto de los trabajos.	2%	Por no retirar el cascajo producto de los trabajos y entregar el área limpia.
<p><b>NOTA:</b> los porcentajes serán calculados sobre el monto total antes del IVA del contrato de servicio de instalación y suministro de mármol y granito por el cual se presenta la deficiencia parcial de trabajos de acuerdo al cuadro anterior.</p>		

**Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes:**

En el recorrido de verificación de terminación de los servicios para la aceptación de los mismos por parte de la Gerencia de Servicios Generales y el proveedor de los servicios, se detectará deficiencia en alguno de los conceptos a verificar, estos no se recibirán, ya que por ser partida única, los trabajos se deben de recibir en su totalidad de acuerdo a lo solicitado en este anexo técnico.

**NOTA:** Una vez que el proveedor de servicios haya terminado el Servicio de Instalación y suministro de mármol y granito en el edificio sede de la Entidad, debe de informar por escrito a la Gerencia de Servicios Generales, para que en conjunto estos sean cuantificados y verificados en campo para efectos de pago, esto será mediante acta de entrega-recepción de los trabajos, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa y el Gerente de Servicios Generales por parte de la Entidad.

**Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios:**

**PARA LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO SE VERIFICARÁ LO SIGUIENTE:**

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Que las piezas de mármol estén niveladas.		
Que los pisos tengan la pendiente necesaria y uniforme.		
Que las piezas de mármol no se encuentren cuarteadas		
Que las piezas de mármol no se encuentren despostilladas.		
Que en las uniones de piezas de mármol, se encuentren perfectamente selladas		

Que no existan topes del piso de mármol en las uniones con cambios de materiales		
Que el boleado de la nariz sea uniforme en las huellas de los escalones de mármol.		
Que las piezas de mármol no se encuentren manchadas		
Que las áreas donde se colocó mármol estén pulidas y brillantadas.		
Que las piezas de mármol en las huellas de los escalones tengan 4 hendiduras a cada centímetro con una profundidad de 5 milímetros y se encuentren rectas y paralelas.		
Que cada uno de los muros de tabla roca desmontadas y/o cortadas se hayan recolocado nuevamente y con acabado en tirol planchado, con pintura vinílica color blanco a 2 manos y zoclos de 10 centímetros en color negro.		
Que estén recolocadas cada una de las puertas y ventanales desmontados al inicio y/o durante los trabajos y para el caso de las puertas, deberá de abrir 90° sin que rocen el piso.		
Que los barandales se encuentren correctamente recolocados con taquetes expansivos de ¼” igual a los existentes.		
Que las piezas de mármol se encuentren bien asentadas y no estén huecas.		
Que las áreas que se destinaron para acopio de cascajo producto de los trabajos se hayan retirado de la Entidad y el área se encuentra limpia.		



ANEXO 14-A  
CARTA RESPONSIVA

México D.F. a de de 2014

**Pronósticos para la Asistencia Pública**  
**Presente.-**

**Nombre de la Empresa:** \_\_\_\_\_

**Representada por:** (Nombre del Representante o Apoderado Legal)

**Personalidad que se acredita mediante:** (Datos del Poder Notarial que lo acredita)

Por medio de la presente me comprometo a nombre de mi representada, a responder por el pago de daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes, así como del inmueble y sus instalaciones; hasta por un 10 % (diez por ciento) del monto máximo antes de I.V.A. adjudicado, que resulten de las actividades atribuibles a nuestro personal, derivado de la obra u obras que conforme al proceso **de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HJY001-N57-2014** nos fue adjudicado mediante **fallo de fecha** \_\_\_\_\_.

Adicionalmente, eximo, deslindo y estoy de acuerdo en no ejercer acción legal alguna en contra de **Pronósticos para la Asistencia Pública**, o alguno de sus empleados, por cualquier daño, robo, lesión personal, muerte accidental o cualquier otra situación que pueda resultar de los trabajos descritos en el párrafo que antecede.

Para tal efecto, manifiesto que conozco el contenido del presente documento, en el cual no existe dolo ni mala fe para su otorgamiento, reconociendo que la validez del mismo será de 20 días naturales contados a partir del siguiente día hábil de la fecha del fallo.

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal de la Empresa**

\_\_\_\_\_  
**Testigo**

\_\_\_\_\_  
**Testigo**

**ANEXO 15  
 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2014

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**  
 AV. INSURGENTES SUR No. 1397,  
 COL. INSURGENTES MIXCOAC,  
 DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
 C.P. 03920, MÉXICO, D.F.  
**P R E S E N T E**

En relación con la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HJY001-N57-2014** relativa a la contratación del “**Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca**”, a nombre de (nombre del licitante) a continuación me permito desglosar los precios unitarios que ofertamos:

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>	<b>REG. FED. DE CAUSANTES</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>No. PROCEDIMIENTO</b>
			<b>LA-006HJY001-N57-2014</b>

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
Única	Servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca en vestíbulo exterior, escaleras de acceso al inmueble, planta baja y sótano del edificio de Pronósticos para la Asistencia Pública	M <sup>2</sup>	204	510			
SUBTOTAL							
IVA							
IMPORTE TOTAL							

**NOTA:**

- EL PRECIO UNITARIO DEBERÁ SER EL MISMO PARA LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS.
- EN CASO DE REQUERIR ANTICIPO, MANIFESTARLO EN DICHO PUNTO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DEL 30%

**TOTAL MÍNIMO ANTES DE IVA:** (Indicar el importe con número y letra del Subtotal)  
**TOTAL MÁXIMO ANTES DE IVA:** (Indicar el importe con número y letra del Subtotal)  
 Indicar que el precio unitario es fijo hasta el término de la vigencia del contrato.  
 Indicar que el precio cotizado es en **MONEDA NACIONAL**.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO 16 A  
 JUNTA DE ACLARACIONES**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N57-2014 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MÁRMOL TIPO TEPEACA”**

Para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública desea obtener la opinión de los proveedores que hayan establecido contacto con Pronósticos con motivo de sus procesos de adquisiciones, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: [o.valdes@pronosticos.gob.mx](mailto:o.valdes@pronosticos.gob.mx)
- Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la institución.
- En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

Instrucciones: favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

Nombre de la persona que representa al licitante participante: \_\_\_\_\_

Nombre del licitante participante: \_\_\_\_\_

EVENTO	CONCEPTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Licitación	Cómo califica usted, la claridad de la licitación en la que su empresa participó.		
Junta de aclaraciones	Cómo califica usted, la estructura, el contenido y la claridad de la convocatoria de la licitación.		
	Cómo califica usted la suficiencia y claridad o transparencia con que fueron atendidos los cuestionamientos formulados por los licitantes en relación con el contenido de la convocatoria.		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

**ANEXO 16 B  
 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N57-2014 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MÁRMOL TIPO TEPEACA”**

Para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública desea obtener la opinión de los proveedores que hayan establecido contacto con Pronósticos con motivo de sus procesos de adquisiciones, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: [o.valdes@pronosticos.gob.mx](mailto:o.valdes@pronosticos.gob.mx)
- Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la institución.
- En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

Instrucciones: favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

Nombre de la persona que representa al licitante participante: \_\_\_\_\_

Nombre del licitante participante: \_\_\_\_\_

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Presentación de proposiciones	Cómo califica usted la transparencia y el apego por parte de los servidores públicos de Pronósticos a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y a su reglamento, durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

**ANEXO 16 C  
 FALLO**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N57-2014 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MÁRMOL TIPO TEPEACA”**

Para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública desea obtener la opinión de los proveedores que hayan establecido contacto con Pronósticos con motivo de sus procesos de adquisiciones, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: [o.valdes@pronosticos.gob.mx](mailto:o.valdes@pronosticos.gob.mx)
- Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la institución.
- En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

Instrucciones: favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

Nombre de la persona que representa al licitante participante: \_\_\_\_\_

Nombre del licitante participante: \_\_\_\_\_

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Fallo	Cómo califica usted la transparencia del acto de fallo y la exposición de los fundamentos que sustentaron la adjudicación del contrato al licitante adjudicado.		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

**ANEXO 17  
MODELO DE CONTRATO**

Contrato abierto del **servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca color gris y rosa, granito color blanco Durango, en vestíbulo exterior y escaleras de acceso al inmueble, planta baja y sótano del edificio de Pronósticos para la Asistencia Pública**, que celebran por una parte Pronósticos para la Asistencia Pública, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, representado por el Licenciado José Manuel Pablo Rendón de la Mata, en su carácter de Subdirector General de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará **“Pronósticos”**, y por la otra parte \_\_\_\_\_, representada en este acto por su apoderado legal \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El prestador del servicio”** de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

**Declaraciones**

**I. “Pronósticos” declara:**

- I.1 I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1978 y reformado por diversos publicados en el mismo órgano informativo, de fechas 15 de junio de 1979, 17 de agosto de 1984, 16 de noviembre de 2004, 23 de febrero de 2006 y 04 de agosto de 2011, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto principal es la obtención de recursos destinados a la asistencia pública mediante la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, organizados por la propia institución o por terceros, y los demás que expresamente se señalan en el Artículo Segundo de su decreto de creación, así como los de carácter prioritario que en su caso le encomiende el Ejecutivo Federal..
- I.2 Que la Licenciada María Esther de Jesús Scherman Leaño, en su carácter de Directora General de Pronósticos para la Asistencia Pública, cuenta con facultades suficientes para otorgar poderes a nombre del organismo, según lo previsto en el artículo 22, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el Artículo Octavo del decreto mencionado en la declaración que antecede, así como en el artículo 17 fracción XVIII del Estatuto Orgánico de la Entidad.
- I.3 Que la representación legal del organismo para los efectos derivados de este contrato está a cargo de su Subdirector General de Administración y Finanzas, el Licenciado José Manuel Pablo Rendón de la Mata, quien cuenta con la facultad para suscribirlo, según lo previsto en el artículo 24 fracción X del Estatuto Orgánico de Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2013, en relación con el testimonio notarial 57,962 de fecha 04 de marzo de 2013, otorgado ante la fe del Notario Público número 173 del Distrito Federal, Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados con número de folio 11-7-21082013-143347; quien declara que las facultades otorgadas en dichos instrumentos no le han sido, en forma alguna, revocadas, limitadas o modificadas y manifiesta que es voluntad de su representada celebrar este contrato.
- I.4 Que cuenta con los recursos necesarios autorizados para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, mismos que se encuentran contemplados en la partida presupuestal número 35101, denominada “Mantenimiento y conservación de inmuebles para la presentación de servicios administrativos”, del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, vigente.
- I.5 Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número IA-0006HJY001-N57-2014, con fundamento en los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6 Que requiere del servicio objeto de este contrato en virtud de que no cuenta con los elementos suficientes para realizarlo.
- I.7 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es PAP-840816-3V2.

I.8 Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones a su cargo, que se deriven del presente instrumento señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03920.

## II. “El prestador del servicio” declara:

II.1 Que es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo acredita con el testimonio del Instrumento Notarial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Licenciado \_\_\_\_\_.

II.2 Que su representante es el C. \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad con la exhibición de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Licenciado \_\_\_\_\_; quien manifiesta que cuenta con las facultades para celebrar este contrato y que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, en forma alguna.

II.3 Que entre sus objetivos sociales se encuentra:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

II.4 Que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación satisfactoria del servicio contratado, así como las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico y la Propuesta Técnica y Económica de este instrumento.

II.5 Que conoce las disposiciones de tipo legal, administrativo y técnico que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz del objeto del presente instrumento contractual.

II.6 Que cuenta con la concesión, licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

II.7 Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8 Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a “Pronósticos” el documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

II.9 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

II.10 Que para el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, bajo protesta de decir verdad manifiesta que su domicilio es el ubicado en

\_\_\_\_\_.

el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos y que asimismo lo señala para la práctica de notificaciones, aún las de carácter personal, que se deriven de este contrato.

Igualmente “El prestador del servicio” manifiesta expresamente su aceptación de que dicho domicilio podrá ser verificado en cualquier momento por “Pronósticos”; conviniendo que en el caso de que llegase a cambiar su domicilio lo notificará a “Pronósticos” dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se produzca dicho cambio.

Hechas las declaraciones que anteceden las partes convienen en obligarse y contratar al tenor de las siguientes:

## Cláusulas

### Primera. Objeto.

“Pronósticos” encomienda a “El prestador del servicio” y éste se obliga con el Organismo a prestar el **servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca color gris y rosa, granito color blanco Durango, en vestíbulo exterior y escaleras de acceso al inmueble, planta baja y sótano del edificio de Pronósticos para la Asistencia Pública**, hasta su debida conclusión, conforme a las modalidades, especificaciones y características contenidas en el Anexo Técnico, los que debidamente rubricados y firmados por las partes forman parte integrante del presente instrumento contractual.

### Segunda. Relación de anexos.

Son parte integrante de este contrato los anexos que se señalan a continuación:

Anexos: “Anexo Técnico”, “Propuesta Técnica y Económica”, “Carta Responsiva”.

En caso de discrepancia entre las estipulaciones establecidas en el presente contrato y las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su junta de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Las modificaciones que lleguen a hacerse a los anexos que debidamente firmados por las partes son parte integral del presente contrato, deberán hacerse por escrito y de común acuerdo entre las mismas.

### Tercera. Importe del contrato.

Las partes convienen que el monto de los servicios objeto del presente contrato asciende a:

Mínimo \$ _____ antes de I.V.A.
Máximo \$ _____ antes de I.V.A.

Las partes convienen en que si no se llega a devengar el monto máximo de este contrato “El prestador del servicio” no podrá exigir a “Pronósticos” el cobro del mismo.

Los precios unitarios de los servicios contratados se consideran fijos hasta que concluya la relación contractual, y se detallan en el anexo Propuesta Técnica y Económica, el que debidamente firmado y rubricado por las partes se agrega a este instrumento para formar parte integrante del mismo.

El monto máximo incluye todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere “Pronósticos”, por lo que “El prestador del servicio” no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

### Cuarta. Forma de pago.

“Pronósticos” pagará a “El prestador del servicio”, en una sola exhibición por los servicios devengados, en moneda nacional y mediante facturación, en un plazo que no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa validación y aceptación de los servicios prestados, que efectúe el área usuaria y administradora de “Pronósticos”.

Los aspectos que serán verificados para la aceptación de los servicios, se detallan en el Anexo Técnico y serán entregados mediante acta de entrega-recepción firmada por el Representante Legal de “El prestador de servicios” y el Gerente de Servicios Generales de “Pronósticos”, misma que junto con la factura, se presentará en la **Gerencia de Servicios Generales** de “Pronósticos”, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, quien validará la documentación.

En caso de existir discrepancia entre los documentos presentados no se tendrán por validados los

servicios prestados, hasta en tanto se rectifique dicha situación. “**Pronósticos**” de haber recibido la prestación de los servicios en tiempo y forma, manifestará por escrito su entera satisfacción, para que ésta realice los trámites de pago de la factura que se trate.

En caso de incumplimiento en los pagos por parte de “**Pronósticos**”, a solicitud de “**El prestador del servicio**”, “**Pronósticos**” deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**El prestador del servicio**”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**El prestador del servicio**” éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**Pronósticos**”.

#### **Quinta. Vigencia.**

“**El prestador del servicio**” se obliga a iniciar la prestación de los servicios objeto del presente contrato a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y durante 75 (setenta y cinco) días naturales posteriores.

Las estipulaciones contenidas en el presente contrato se tendrán por vigentes hasta en tanto “**El prestador del servicio**” no ejecute totalmente los servicios objeto del presente instrumento contractual y “**Pronósticos**” realice la verificación de las especificaciones y la aceptación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, conviniéndose por las partes que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

#### **Sexta. Garantías de cumplimiento.**

“**El prestador del servicio**” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana, debidamente autorizada para ello, a favor de **Pronósticos para la Asistencia Pública**, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, o del monto del ejercicio fiscal de que se trate; en este último caso deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo y deberá presentarse a “**Pronósticos**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda; debiendo cubrir el plazo de vigencia del mismo, así como el periodo de garantía de los servicios contratados. En caso de incumplimiento imputable a “**El prestador del servicio**”, “**Pronósticos**” hará efectiva dicha garantía por el monto total de las obligaciones garantizadas.

“**El prestador del servicio**” queda obligado a entregar a “**Pronósticos**”, la fianza en cuestión dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento.

En el supuesto de que el monto de este contrato se modifique, “**El prestador del servicio**” se obliga a mantener la fianza en el porcentaje que se menciona en el párrafo primero de la presente cláusula.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Afianzadora:

1. Que la fianza se otorga para garantizar todas las obligaciones, incluyendo la entrega, penas convencionales y el periodo de garantía de funcionamiento, atendiendo además todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que la vigencia de la póliza de fianza será determinada y comprenderá la vigencia del contrato garantizado y que en caso de reclamación se deberá realizar dentro de los 180 días naturales siguientes, contados a partir de la terminación de la vigencia del contrato celebrado entre “**El prestador del servicio**” y “**Pronósticos**”, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
3. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de prestación de los servicios, “**El prestador del servicio**” previo a las modificaciones antes señaladas tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo la



Institución de Fianzas manifiesta su consentimiento para evitar que se extinga la obligación de la afianzadora y no se actualice lo establecido por el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

4. **Que acepta expresamente someterse a lo previsto en los artículos 93, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.**
5. Que permanecerá vigente durante la substanciación de cualquier recurso o juicio que se interponga hasta que se dicte resolución definitiva y firme por autoridad competente.
6. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “**Pronósticos**” por medio de la Gerencia de Recursos Materiales.
7. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
8. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo de “**El prestador del servicio**” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional “**Pronósticos**” deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.
10. Que la afianzadora se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D. F., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.
11. Que en las condiciones generales del contrato de fianza, el fiado se obligue a rembolsar las cantidades que la afianzadora haya decidido pagar incluso si las obligaciones garantizadas se encuentran sujetas a plazo, condición o situación controvertida.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, en consecuencia, en caso de incumplimiento, así como cuando se determine la rescisión, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

“**El prestador del servicio**”, deberá entregar a la Gerencia de Servicios Generales junto con su factura para pago, escrito con firma autógrafa de su Representante Legal, donde especifique que los servicios proporcionados tendrán una garantía mínima de un año contra vicios ocultos y/o defectos en su ejecución.

Asimismo, “**El prestador del servicio**” contratará a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública, una póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare daños por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, antes de I.V.A., por accidentes de su personal y/o daños a terceros, la cual deberá presentar dentro de los 20 días naturales a partir de la formalización del contrato. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

A efecto de garantizar los 20 días para presentar dicha póliza de seguro de responsabilidad civil, el “**El prestador del servicio**” presenta “Carta Responsiva”, la cual forma parte integral del presente contrato como “Anexo 14-A”.

#### **Séptima. Garantía de Anticipo.**

Para garantizar el anticipo otorgado, “**El prestador de servicios**” se obliga a contratar una póliza de anticipo de contrato, que ampare el 100% del anticipo que es la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) antes de I.V.A., que corresponde al pago del 30% del valor total del contrato, mediante fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana, debidamente autorizada para ello, a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública, debiendo cubrir el plazo de vigencia del mismo, así como el periodo de garantía de los servicios contratados. En caso de incumplimiento imputable a “**El prestador de servicios**”, “**Pronósticos**” hará efectiva dicha garantía por el monto total garantizado.

“**El prestador de servicios**” queda obligado a entregar a “**Pronósticos**”, la fianza en cuestión dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento.



La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Afianzadora:

- 1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato y sus Anexos, por lo que garantiza el cumplimiento del Objeto del Contrato.**
- 2. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción I y último párrafo; 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del Contrato.**
- 3. Que se hará efectiva cuando “El prestador de servicios” no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento jurídico, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en el presente contrato.**
- 4. Que la vigencia de la fianza continuará en caso de defectos y/o daños y/o perjuicios, hasta que se corrijan los defectos y se resarzan los daños o perjuicios.**
- 5. Que acepta expresamente someterse a lo previsto en los artículos 93, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.**
- 6. Que permanecerá vigente durante la substanciación de cualquier recurso o juicio que se interponga hasta que se dicte resolución definitiva y firme por autoridad competente.**
- 7. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “Pronósticos” por medio de la Gerencia de Recursos Materiales.**
- 8. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.**
- 9. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo de “El prestador de servicios” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional “Pronósticos” deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.**
- 10. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.**
- 11. Que la afianzadora se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D. F., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.**
- 12. Que en las condiciones generales del contrato de fianza, el fiado se obligue a rembolsar las cantidades que la afianzadora haya decidido pagar incluso si las obligaciones garantizadas se encuentran sujetas a plazo, condición o situación controvertida.**

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, en consecuencia, en caso de incumplimiento, así como cuando se determine la rescisión, la garantía se hará efectiva por el monto total del anticipo.

**Octava. Administración y vigilancia del contrato.**

“**Pronósticos**” determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para los efectos que en dicho ordenamiento legal se señalan, el servidor público que se encargará de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, es el que para dichos efectos se determina en las cláusulas Novena y Vigésimo Sexta del mismo.

“**El prestador del servicio**”, por su parte, conviene en que a partir de la fecha de inicio del contrato nombrará un administrador con el objeto de que vigile conjuntamente con el servidor público designado por “**Pronósticos**” la correcta ejecución del presente contrato; manteniendo comunicación regular entre las partes para todos los efectos a que haya lugar.

Las partes podrán nombrar sustitutos de las personas designadas, dando aviso a la otra por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación.

Ambas partes mantendrán los registros necesarios de las actividades realizadas con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato.

“**Pronósticos**”, a través del servidor público que para el efecto designe, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar la ejecución de los servicios contratados y dará por escrito a “**El prestador del servicio**” las instrucciones que estime pertinentes en relación con su ejecución.

Es facultad de “**Pronósticos**” realizar la inspección de los recursos materiales y tecnológicos que vayan a utilizarse en la ejecución de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, teniendo las facultades para juzgar acerca de la calidad técnica y cumplimiento de las especificaciones, aceptando o rechazando por escrito y con razones técnicamente fundadas los servicios que no estén conforme a lo estipulado en este documento y sus anexos. En este supuesto, “**Pronósticos**” elegirá libremente entre: (1) ordenar que se sustituyan los servicios, partes y accesorios o que se realicen nuevamente los servicios; (2) retener las cantidades pendientes por pagar; (3) hacer efectiva la fianza o (4) ejercitar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El área responsable de administrar el contrato elaborará los informes sobre los atrasos e incumplimientos totales, parciales o deficientes en los bienes que no se hayan entregado conforme a lo establecido en el presente contrato, a efecto de determinar las penas convencionales y deducciones correspondientes, y será la responsable de aplicar las mismas.

**Novena. Responsabilidades de “El prestador del servicio”.**

“**El prestador del servicio**” será el único responsable de que la prestación de los servicios se realice de conformidad con lo estipulado en el Anexo Técnico del presente instrumento; así como a presentar los documentos descritos en la cláusula Cuarta y de conformidad con el Anexo Técnico, y a las instrucciones que por escrito le comunique “**Pronósticos**”, para lo cual la persona facultada para girar instrucciones relacionadas con los servicios objeto del presente contrato, es \_\_\_\_\_, en su carácter de Gerente de Servicios Generales, o bien, el servidor público que lo sustituya en el cargo, o a quien para tales efectos dicho Gerente instruya; en caso contrario “**El prestador del servicio**” procederá a realizar las modificaciones o reposiciones necesarias, mismas que serán por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución alguna por concepto de dichas modificaciones o reposiciones.

En caso de que se solicite la reposición del servicio, “**El prestador del servicio**” las realizará conforme al Anexo Técnico, a partir de la notificación realizada por la Gerencia de Servicios Generales de “**Pronósticos**” y se deberá reponer con las mismas características establecidas en el Anexo Técnico sin costo alguno para “**Pronósticos**”.

Si “**El prestador del servicio**” no atendiere los requerimientos de “**Pronósticos**”, este último podrá encomendar a un tercero la modificación o reposición de que se trate, con cargo a “**El prestador del servicio**”.

Los documentos descritos en la cláusula Cuarta se deberán entregar en la **Gerencia de Servicios Generales** de “**Pronósticos**”, sita en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, C.P. 03920.

Asimismo, “**El prestador del servicio**” quedará obligado ante “**Pronósticos**” a responder de los defectos y de la calidad de los servicios, así como de asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si durante o al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra de “**El prestador del servicio**”, sus importes se deducirán del saldo a su favor, pero si este último no fuera suficiente, “**Pronósticos**” hará efectiva la garantía a que alude la cláusula Sexta de este contrato.

**Décima. Daños y Perjuicios.**

“**El prestador del servicio**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**Pronósticos**” o a terceros, en cuyo caso se obliga a resarcir los daños y perjuicios causados.

**Décimo Primera. Cesión.**

“**El prestador del servicio**” se obliga a no ceder, traspasar o enajenar en forma parcial ni total en favor de cualquier persona los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento previo de “**Pronósticos**”.

**Décimo Segunda. Impuestos.**

Los impuestos que se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se pagarán y enterarán por quien los cause, conforme a la normatividad fiscal vigente y aplicable.

**Décimo Tercera. Ejecución de los Servicios.**

“**El prestador del servicio**” se obliga a proporcionar los servicios que se deriven del presente contrato, empleando su máximo esfuerzo, experiencia, organización y personal especializado, asimismo se obliga a que la prestación de dichos servicios sea de la mejor calidad.

De igual modo “**El prestador del servicio**” se obliga a entregar a “**Pronósticos**” quincenalmente, toda la información de los servicios objeto del presente instrumento que hayan sido realizados durante el periodo del informe, quedando entendido que no se autorizará pago alguno de no acompañarse los documentos descritos en la cláusula Cuarta aprobados por “**Pronósticos**”.

**Décimo Cuarta. Propiedad de la Información.**

La información fuente proporcionada por “**Pronósticos**”, así como la que resulte de la prestación del servicio objeto de este contrato, será en todo momento propiedad exclusiva de “**Pronósticos**”, a excepción de los derechos de autor u otros derechos exclusivos y reservados de “**El prestador del servicio**”; en razón de lo anterior “**El prestador del servicio**” se obliga a guardar total y absoluta reserva de la información que se le proporcione o a la que tenga acceso con motivo de los servicios objeto de este contrato, comprometiéndose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del mismo, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros.

“**El prestador del servicio**” deberá proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en “**Pronósticos**”, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, que en su momento se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen.

**Décimo Quinta.- Confidencialidad**

Con excepción de aquella información, que de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se deba poner a disposición del público, “Las partes” asumen el compromiso recíproco de no divulgar en ninguna forma y por ningún medio el contenido del presente contrato, así como su alcance y condiciones. La parte que viole este principio de confidencialidad será responsable de los daños y perjuicios ocasionados.

**Décimo Sexta. Lugar de Prestación del Servicio.**

Los servicios objeto de este contrato se prestarán en la planta baja, vestíbulo exterior y sótano del edificio sede de Pronósticos para la Asistencia Pública, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código

Postal 03920 o donde “**Pronósticos**” determine con las características y especificaciones descritas en el Anexo Técnico.

**Décimo Séptima. Modificaciones al contrato.**

Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones por incremento en la cantidad de los servicios objeto del mismo, deberán constar por escrito en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

“**Pronósticos**” notificará a “**El prestador del servicio**” el incremento en cuanto a la cantidad de los servicios a ejecutar, en forma desglosada, detallando las especificaciones correspondientes; observándose que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad máxima de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el presente contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En su caso se formalizarán los convenios modificatorios correspondientes, debiendo “**El prestador del servicio**” comprometerse expresamente a entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicha modificación al momento de la formalización del convenio respectivo, lo cual deberá estipularse en el cuerpo de dicho convenio modificatorio.

**Décimo Octava. Pena convencional.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**Pronósticos**” aplicará, a cargo de “**El prestador del servicio**”, una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto de los servicios no prestados, por cada día de atraso.

Dichas penalizaciones no excederán del importe de la garantía a que alude la cláusula Sexta de este instrumento, se determinarán en función de los servicios no prestados oportunamente y en la aplicación de las mismas se deberá observar lo establecido en el Anexo del presente contrato.

Las penas convencionales se podrán hacer efectivas con cargo al importe de los servicios realizados pendientes de pago y/o mediante la ejecución de la garantía otorgada, a partir del momento que se haga exigible el cumplimiento de la obligación.

Asimismo, “**El prestador del servicio**” se obliga con “**Pronósticos**” a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios objeto del presente contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**El prestador del servicio**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas.

En términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos en que un servicio o parte del mismo no es efectuado y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no realizada en las fechas pactadas, “**Pronósticos**”, previa notificación al “**El prestador del servicio**”, sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando los servicios no realizados de que se trate, o bien parte de los mismos, aplicando a “**El prestador del servicio**” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**Décimo Novena. Deduciones al pago.**

“**Pronósticos**” aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “**El prestador de servicios**”, con fundamento en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, se harán descuentos a los pagos de los servicios de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.

**Vigésima. Terminación anticipada.**

Las partes convienen en que **“Pronósticos”** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, sin responsabilidad para el organismo, por razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“Pronósticos”** o al Estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Para efectos de lo anterior se emitirá un dictamen debidamente fundado y motivado, dando aviso a **“El prestador del servicio”**, por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación.

En caso de que **“Pronósticos”** decida terminar anticipadamente el presente contrato, reembolsará a **“El prestador del servicio”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

**Vigésima Primera. Rescisión administrativa.**

**“Pronósticos”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando **“El prestador del servicio”** incurra en una o varias de las causas que a continuación se enumeran:

1. Porque no otorgue en tiempo y forma la fianza a que se refiere la cláusula Sexta.
2. Si no inicia en la fecha convenida la prestación de los servicios objeto de este contrato, o suspenda injustificadamente la ejecución de los mismos.
3. Por prestar los servicios deficientemente o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos, o sin motivo justificado no atienda las instrucciones que **“Pronósticos”** le indique en términos de lo establecido en la cláusula Octava de este instrumento contractual.
4. Si no brinda a **“Pronósticos”** y/o a las dependencias que tengan que intervenir, los datos necesarios para la inspección de los servicios objeto del presente contrato.
5. Si se comprueba que la manifestación a que se refiere su declaración II.7 se realizó con falsedad, o bien resulta falsa la información proporcionada en su propuesta de servicios.
6. En el caso de que alguna autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otra figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte a su patrimonio en forma tal que le impida cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
7. Porque transmita, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este contrato.
8. En general porque incumpla cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión administrativa a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este contrato.

**“Pronósticos”** podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“Pronósticos”** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato **“Pronósticos”** establecerá con **“El prestador del servicio”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, **“Pronósticos”** podrá recibir los servicios objeto del presente contrato, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados, cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se



considerará nulo.

Ambas partes convienen expresamente que en caso de rescisión del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la entidad, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

#### **Vigésimo Segunda. Procedimiento de rescisión.**

Si “**Pronósticos**” considera que “**El prestador del servicio**” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula que antecede, o en su caso se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, lo comunicará por escrito a éste para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de su obligación y aporte en su caso las pruebas que estime convenientes; si transcurrido el término en mención “**El prestador del servicio**” no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, “**Pronósticos**” estima que las mismas no son pertinentes, en un término de 15 (quince) días hábiles dictará la resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se prestaran los servicios conforme al mismo, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**Pronósticos**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, y que se hayan aplicado, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Concluido el procedimiento de rescisión, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en los artículos 54, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 99, 103, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III, de la referida Ley.

Podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

#### **Vigésimo Tercera. Propiedad intelectual.**

“**El prestador del servicio**” asume toda la responsabilidad por las violaciones que en materia de patentes, marcas y derechos de autor, se ocasionen por la ejecución total o parcial de los servicios descritos en la cláusula Primera de este contrato.

En caso de litigio como consecuencia de lo anterior, “**El prestador del servicio**” garantiza la continuidad de los servicios materia del presente contrato, obligándose a subsanar en su totalidad la o las referidas violaciones.

En caso de que lo anterior no fuese posible, “**Pronósticos**” podrá rescindir el presente contrato aplicando el procedimiento establecido en la cláusula Vigésimo Primera del presente instrumento.

#### **Vigésimo Cuarta. Caso fortuito o fuerza mayor.**

Ninguna de las partes en este contrato será responsable por el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones debido a caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito el acontecimiento natural inevitable, previsible o imprevisible, que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (terremotos, inundaciones, etc.) siendo enunciativas más no limitativas.

Se entiende por fuerza mayor, el hecho del hombre previsible o imprevisible, pero inevitable que impide también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (huelgas, guerras, restricciones gubernamentales, etc.) siendo enunciativas más no limitativas.

En los términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio objeto del presente contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**Pronósticos**”, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

En cualquiera de los casos previstos en el mencionado artículo, en su caso se pactará por las partes el

plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse, de ser procedente el procedimiento de terminación anticipada de este contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**Pronósticos**”, éste pagará a “**El prestador del servicio**” los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la misma, siempre y cuando se compruebe fehacientemente que fueron efectivamente erogados en relación al presente contrato y como consecuencia directa de la suspensión referida; pactándose asimismo que para efectos del pago correspondiente se estará a los plazos que establezca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésimo Quinta. Relaciones laborales.**

“**El prestador del servicio**”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, conviene expresamente en que es el único responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social que surjan de las relaciones existentes con su personal, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o de cualquier otra obligación o por la prestación de servicios que derive de las citadas actividades según sea el caso, y también será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, siendo enunciativas, más no limitativas.

Consecuentemente en ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a “**Pronósticos**” como patrón directo o sustituto del personal de “**El prestador del servicio**”, por lo que éste asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la realización del objeto de este contrato pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que los ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a “**Pronósticos**”; en tal virtud “**El prestador del servicio**” se hace responsable de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores, así como las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o judiciales del trabajo, sacando a “**Pronósticos**” en paz y a salvo frente a toda reclamación, demanda, litigio o sanción que su personal o cualquier autoridad pretendiese fincar o entablar en su perjuicio a consecuencia de la citada relación laboral.

**Vigésimo Sexta. Designación de Servidores Públicos para la administración, verificación y vigilancia del contrato y para recibir notificaciones.**

Para efectos de lo establecido en la cláusula Octava de este instrumento contractual, “**Pronósticos**” designa a los servidores públicos que a continuación se determinan, para los efectos de la administración, verificación y vigilancia del cumplimiento del presente contrato. Asimismo “**El prestador del servicio**” designa, a la persona que se indica, para la recepción de notificaciones relacionadas con la ejecución del mismo.

Cualquier notificación, solicitud o comunicado que deba ser entregado o elaborado de acuerdo con lo dispuesto en este contrato y sus anexos, se formulará por escrito, y se considerarán efectivos únicamente si son entregados en forma personal o por transmisión electrónica, y en este último caso siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su transmisión, en horas de oficina a las personas y en los domicilios que se consignan en las declaraciones correspondientes de ambas partes, del modo siguiente:

Para efectos	Por “Pronósticos”	Por “El prestador del servicio”
De la administración, verificación y vigilancia del contrato.	Nombre: _____, o quien lo sustituya en el cargo.  Cargo: _____  Teléfono: _____.	Nombre: _____  Cargo: _____  Teléfono: _____

**Vigésimo Séptima. Ley aplicable.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del mismo, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran; a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-006HJY001-N57-2014 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
“SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MÁRMOL TIPO TEPEACA”

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; a las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**Vigésimo Octava. Jurisdicción.**

Para la interpretación, y cumplimiento del presente contrato, en caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura del contenido del presente contrato, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

**POR “PRONÓSTICOS”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y cargo del Funcionario Público)**

\_\_\_\_\_  
**APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y cargo del Funcionario Público)  
COMO ÁREA REQUIRENTE**

\_\_\_\_\_  
**TESTIGO**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y cargo del Funcionario Público)  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y  
RESPONSABLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y cargo del Funcionario Público)  
VALIDADO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO**

Las antefirmas y firmas que anteceden corresponden al contrato de prestación del servicio de instalación y suministro de mármol tipo Tepeaca color gris y rosa, granito color blanco Durango, en vestíbulo exterior y escaleras de acceso al inmueble, planta baja y sótano del edificio de Pronósticos para la Asistencia Pública \_\_\_ (\_\_\_\_\_) fojas útiles y celebrado entre **Pronósticos para la Asistencia Pública** “Pronósticos” y \_\_\_\_\_, “El prestador del servicio”, conste.....

**\*\*NOTA: El presente modelo de contrato está sujeto a las modificaciones que se requieran como resultado del procedimiento de contratación.**



**ANEXO 18  
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, SE CONSTITUYE FIADORA, PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE COMPLETO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS)**, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; CON R.F.C. NO. \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO EXACTAMENTE COMO APARECE EN EL CONTRATO/PEDIDO)**, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS** \_\_\_/100 M.N.), EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO **(OBJETO DEL CONTRATO/PEDIDO TAL Y COMO APARECE EN EL MISMO)**, NO. \_\_\_-201\_ DE FECHA **(FECHA EN QUE SE FIRMA EL CONTRATO/PEDIDO)** POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS** 00/100 M.N.), ANTES DE I.V.A., CELEBRADO CON PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, A TRAVÉS DE SU **(CARGO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)**, CUYO OBJETO ES: **(OBJETO DEL CONTRATO/PEDIDO TAL Y COMO APARECE EN EL MISMO)**, COMO SE PRECISA EN EL REFERIDO CONTRATO Y SE DETALLA EN LA OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA PROVEEDORA AFIANZADA, DERIVADO DEL PROCESO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** .

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR LO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO **(OBJETO DEL CONTRATO/PEDIDO TAL Y COMO APARECE EN EL MISMO)** Y SE HARÁ EFECTIVA CUANDO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO INSTRUMENTO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO.

C) QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;

D) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE DEFECTOS Y/O DAÑOS Y/O PERJUICIOS HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE RESARZAN LOS DAÑOS O PERJUICIOS.

F) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

G) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN DICHA FIANZA SE CONSIDERARÁ COMO NO PUESTA.

H) QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.=FIN DE TEXTO=

## ANEXO 19 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productiva es una solución integral que tiene como objeto fortalecer el desarrollo de las macro, pequeñas y medias empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Prestador de servicios del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de prestador de servicios.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea a presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4572 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.nafin.com](http://www.nafin.com).

### PROMOCIÓN A LOS PRESTADOR DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS PARA AFLIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVA

México, D. F. de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Nombre de la empresa

En Nacional Financiera, S. N. C., estamos coordinado una iniciativa sin duda histórica para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medias empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año de 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se analicen a este segmento productivo, principal generador del Producto interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitar a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com](http://www.nafin.com)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuentos o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuentos aplicables a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor de 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna o tra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 08100 NAFINSA (623 4672), donde el personal de Nacional Financiera, S. N. C., te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

#### **LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMAS PRODUCTIVAS.**

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. \*\* Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa)  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
4. \*\*Copia simple de la escritura pública mediante el cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector, pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estados de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contratos de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermedio Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Prestador de servicios del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información

abajo indicada, con lo anterior, estaré en posibilidades de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva  
Cadena(s) a la que desea afiliarse:

\*  
\*  
\*

Número(s) de prestador de servicios (opcional):

\*  
-  
\*  
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: \_\_\_\_\_

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del Corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder:            Único ( )            Mancomunado ( )            Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y de comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del Corredor o Notario:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-006HJY001-N57-2014 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
“SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MÁRMOL TIPO TEPEACA”

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos ( ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( )

Individual ( )

Indistinta ( )

Órgano colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividades o giro:

Empleados a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportaciones:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI NO